

Legislación Tributaria Complementaria(*)

Suplemento Electrónico de Análisis Tributario

ÍNDICE

- Aprueban normas para la implementación del código de barras en los distintivos de identificación de los bienes que se comercializan en la Zona Comercial de Tacna (Decreto Supremo Nº 011-2009-MINCETUR) 1
- Incorporan contribuyentes al Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (Resolución de Superintendencia Nº 133-2009/SUNAT) 2
- Dejan sin efecto designación y designan asesor de la SUNAT (Resolución de Superintendencia Nº 137-2009/SUNAT) 3
- Aprueban nueva relación de medios de pago a que se refiere el primer párrafo del artículo 4º-A del D. S. Nº 047-2004-EF (Resolución de Superintendencia Nº 138-2009/SUNAT) 4

APRUEBAN NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BARRAS EN LOS DISTINTIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE COMERCIALIZAN EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA (13.06.2009 – 397477)

DECRETO SUPREMO
Nº 011-2009-MINCETUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27688 - Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, se declaró de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA y la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico;

Que, la Zona Franca de Tacna goza de un régimen especial en materia tributaria; habiéndose establecido entre otras medidas de control, mediante el artículo 11º-A del Texto Único Ordenado - TUO del Reglamento de la Ley Nº 27688 y normas modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2006-MINCETUR, sustituido por el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 008-2007-MINCETUR, que las mercancías a ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna por los usuarios de la misma, deberán llevar obligatoriamente un "distintivo de identificación" que permita identificar que su comercialización es exclusiva en la Zona Comercial de Tacna, así como para el solo uso y consumo de las personas naturales que las adquieran;

Que, asimismo, la Décima Quinta Disposición Final y Transitoria del mencionado TUO del Reglamento de la Ley Nº 27688, modificada por el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 008-2007-

MINCETUR, establece que el distintivo de identificación de la mercancía que sale de la ZOFRATACNA con destino a la Zona Comercial de Tacna debe incluir necesariamente un código de barras o en su defecto, incorporar este en cualquier lugar visible de la mercancía;

Que, en cumplimiento de la Décima Quinta Disposición, antes citada, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT ha elaborado el Informe Técnico para la implementación del Código de Barras, en el cual, entre otros aspectos, evalúa la forma y los plazos en que deberá implementarse, la información que debe contener y los productos sobre los cuales se aplicará en función a las características, tipo y naturaleza de los mismos; Informe que ha sido aprobado por la Comisión creada por la misma Disposición, integrada por los representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 124-2003- EF, se aprobó la lista de subpartidas nacionales de las mercancías que, a través de los Depósitos Francos de la ZOFRATACNA, pueden ingresar para su comercialización a la Zona Comercial de Tacna;

Que, por tanto, es necesario dictar las normas reglamentarias para la implementación del Código de Barras a que se refiere la Décima Quinta Disposición Final y Transitoria del TUO del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y normas modificatorias;

Que, la implementación del Código de Barras resulta de suma urgencia para los fines de control de la comercialización de los bienes que salen de la Zona Franca hacia la Zona Comercial, a efectos de salvaguardar el buen uso de las exoneraciones tributarias que goza dicha Zona Franca; además, el proyecto del presente Decreto Supremo ha sido coordinado con los agentes involucrados en la implementación del Código de Barras. Por tales razones, resulta aplicable la excepción prevista en el numeral 3.2, inciso 3, del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS, respecto de la prepublicación de los proyectos de normas legales; En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 118º de la Constitución Política del Perú:

DECRETA:

Artículo 1º.- Implementación del Código de Barras.

1.1 Apruébase la implementación del Código de Barras, como parte del distintivo de identificación que deberá colocarse en un lugar visible de las mercancías que salen de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA, a través de los Depósitos Francos, con destino a la Zona Comercial de Tacna, previo pago del arancel especial correspondiente.

(*) Disposiciones adicionales a las publicadas en el Suplemento Informe Tributario, Nº 217, junio de 2009.

1.2 La implementación del Código de Barras se realizará en forma progresiva, iniciándose al día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo.

1.3 El Comité de Administración de la ZOFRATACNA es la entidad encargada de llevar a cabo la implementación del Código de Barras.

Artículo 2°.- Alcance de la implementación del Código de Barras.

2.1. La implementación del Código de Barras en el distintivo de identificación de los productos que salen de la ZOFRATACNA, alcanzará a las ciento ochenta y seis (186) subpartidas nacionales consignadas en el Anexo A del presente Decreto Supremo, las cuales forman parte de la Lista de subpartidas nacionales aprobada por Decreto Supremo N° 124-2003-EF.

2.2 La aplicación del Código de Barras será efectuada de acuerdo a los criterios establecidos por cada Unidad de Aplicación en el referido Anexo A.

Artículo 3°.- Plan Piloto para la implementación.

3.1 La implementación progresiva del Código de Barras se llevará a cabo mediante un Plan Piloto, el que comprenderá las cuarenta y dos (42) subpartidas nacionales, consignadas en el Anexo B del presente Decreto Supremo.

3.2 El Plan Piloto se iniciará al día siguiente del vencimiento del plazo de capacitación de los usuarios a que se refiere el artículo 5° de la presente norma legal

Artículo 4°.- Implementación a partir del 1 de octubre de 2009.

4.1 A partir del 1 de octubre de 2009, el Código de Barras se aplicará igualmente a las restantes ciento cuarenta y cuatro (144) subpartidas nacionales, comprendidas en el anexo A del presente Decreto Supremo.

4.2 Las subpartidas nacionales comprendidas en la Lista de subpartidas aprobada por el Decreto Supremo N° 124-2003-EF, salvo las subpartidas comprendidas en el Anexo A antes mencionado, mantienen el distintivo de identificación vigente a la fecha.

Artículo 5°.- Capacitación a los usuarios.

El Comité de Administración de la ZOFRATACNA, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, computado a partir del día siguiente de la vigencia del presente Decreto Supremo, deberá formular y poner en ejecución un Plan de Capacitación para los usuarios de la ZOFRATACNA, referido a la implementación, aplicación y control del Código de Barras.

Artículo 6°.- Adecuación de procedimientos internos.

El Comité de Administración de la ZOFRATACNA, para la implementación del Código de Barras, está obligado a:

6.1 Adecuar sus procedimientos internos referidos al control del ingreso, permanencia y salida de bienes que tengan como destino la Zona Comercial de Tacna, incluyendo la obligación del usuario de colocar el distintivo de identificación y el Código de Barras correspondiente en cada uno de los bienes, antes de su salida de los Depósitos Francos de la ZOFRATACNA con destino a la Zona Comercial de Tacna.

6.2 Llevar un sistema de control de los distintivos de identificación y de los bienes almacenados en la ZOFRATACNA que tengan como destino la Zona Comercial.

6.3 Dar estricto cumplimiento a las indicaciones y recomendaciones formuladas por la SUNAT, en cumplimiento del segundo párrafo de la Décimo Quinta Disposición Final y Transitoria del TUO del Reglamento de la Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, sustituido por el artículo 16° del Decreto Supremo N° 008-2007-MINCETUR.

Por su parte, la SUNAT adecuará sus procedimientos de ingreso y salida de mercancía de la ZOFRATACNA con destino a la Zona

Comercial de Tacna, a las disposiciones establecidas en el presente Decreto Supremo.

Artículo 7°.- Información de la ZOFRATACNA a la SUNAT.

7.1 El Comité de Administración de la ZOFRATACNA, deberá transmitir a la SUNAT, electrónicamente, la información detallada de los bienes que tienen como destino la Zona Comercial de Tacna, correspondan o no al régimen simplificado, al día siguiente del movimiento de todas las operaciones registradas en el día, según las especificaciones que establezca SUNAT.

7.2 La información consignada en la declaración de salida y declaración simplificada de importación de mercancías con destino a la Zona Comercial de Tacna, deberá ser puesta a disposición de la SUNAT en tiempo real, a través del portal web del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, según las especificaciones que establezca la SUNAT.

Artículo 8°.- Derogatorias.

Deróganse las normas que se oponen al presente Decreto Supremo.

Artículo 9°.- Publicación de Anexos.

Publíquese en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: www.mincetur.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial del presente Decreto Supremo, los Anexos A y B que lo integran.

Artículo 10°.- Excepción de pre-publicación.

Exceptúase el presente Decreto Supremo de la obligación de pre-publicación.

Artículo 11°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, la Ministra de la Producción y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ELENA CONTERNO MARTINELLI

Ministra de la Producción

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas

INCORPORAN CONTRIBUYENTES AL DIRECTORIO DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES (17.06.2009 – 397689)

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 133-2009/SUNAT

Lima, 16 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, dispone que la declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar;

Que el artículo 29° del citado Código establece que el lugar de pago será aquel que señale la Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar;

Que el mencionado artículo también indica que al lugar de pago fijado por la SUNAT para los deudores tributarios notificados como Principales Contribuyentes no le será oponible el domicilio fiscal; señalando, además, que en este caso, el lugar de pago debe encontrarse dentro del ámbito territorial de competencia de la oficina fiscal correspondiente;

Que asimismo, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 100-97/SUNAT y normas modificatorias, los deudores tributarios notificados como Principales Contribuyentes Nacionales efectuarán la declaración y el pago de la deuda tributaria en las oficinas bancarias ubicadas en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, en efectivo o mediante cheque;

Que posteriormente mediante la Resolución de Superintendencia N° 260-2004/SUNAT y normas modificatorias, se aprobaron las normas para que los deudores tributarios presenten sus declaraciones determinativas y efectúen el pago de los tributos internos a través de SUNAT Virtual;

Que resulta de interés fiscal modificar el directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que al amparo del numeral 3.2 del artículo 14° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, no se prepublica la presente resolución por considerar que sería innecesaria, en la medida que la designación del lugar de pago es potestad de la Administración Tributaria conforme a lo establecido en el artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 29° y 88° del TUO del Código Tributario, los artículos 5° y 11° del Decreto Legislativo N° 501 y el inciso q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORACIÓN DE CONTRIBUYENTES AL DIRECTORIO DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Incorpórase al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, a los contribuyentes comprendidos en el Anexo de la presente resolución, los mismos que deberán cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales, iniciar procedimientos contenciosos y no contenciosos, así como realizar todo tipo de trámites referidos a tributos internos administrados y/o recaudados por la SUNAT, únicamente en la sede de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales ubicada en Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima o a través de SUNAT Virtual.

El Anexo de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, será publicado en el Portal de la SUNAT en la Internet cuya dirección es <http://www.sunat.gob.pe>, en la misma fecha en que se publique la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICACIÓN

La SUNAT notificará el contenido de la presente resolución a los contribuyentes señalados en el anexo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- VIGENCIA

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE

Superintendente Nacional

DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNAN ASESOR DE LA SUNAT (21.06.2009 – 397917)

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 137-2009/SUNAT**

Lima, 19 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que el artículo 6° de la referida Ley establece que la resolución de funcionarios en cargos de confianza, surte efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 037-2009/SUNAT se designó en el cargo de Jefe de Asesores del Despacho de la Superintendencia Nacional al señor Enrique Vejarano Velásquez;

Que el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo considerado de confianza, por lo que se ha estimado pertinente aceptar su renuncia y, consecuentemente designar a la persona que asumirá su cargo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y los incisos i) y r) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 21 de junio de 2009, la designación del señor Enrique Vejarano Velásquez en el cargo de confianza de Jefe de los Asesores del Despacho de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, dándosele las gracias por su desempeño en el mismo.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 21 de junio de 2009, al señor Carlos Eleodoro Castillo Sánchez en el cargo de confianza de Jefe de los Asesores del Despacho de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE

Superintendente Nacional

APRUEBAN NUEVA RELACIÓN DE MEDIOS DE PAGO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4°-A DEL D. S. N° 047-2004-EF (25.06.2009 – 398073)

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 138-2009/SUNAT⁽¹⁾

ANEXO I
RELACIÓN DE MEDIOS DE PAGO CON LOS QUE SE ENCUENTRAN
AUTORIZADAS A OPERAR LAS EMPRESAS
DEL SISTEMA FINANCIERO

001 DEPÓSITO EN CUENTA

RUC	RAZÓN SOCIAL
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
20100130204	BANCO CONTINENTAL
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
20509507199	BANCO DE COMERCIO
20255993225	BANCO DEL TRABAJO
20382036655	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.
20330401991	BANCO FALABELLA PERÚ S.A.
20516711559	BANCO SANTANDER PERÚ S.A.
20259702411	BANCO RIPLEY S.A.
20517476405	BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.
20100269466	CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA
20100209641	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉD. AREQUIPA
20132243230	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.
20113604248	CMAC PIURA S.A.C.
20102881347	CAJA MUNICIP. AHORRO Y CRÉDITO SULLANA S.A.
20102361939	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A.
20114839176	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.
20104888934	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO CRÉDITO ICA S.A.
20104599151	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO PISCO S.A.
20130098488	CAJA MUNIC. DE AHORR. Y CRÉD. DE TACNA S.A.
20103845328	CAJA MUNIC DE AHORRO Y CRÉD. MAYNAS S.A.
20130200789	CMAC - HUANCAYO S.A.
20114105024	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.
20371843575	PRODUCTOS Y MERCADOS AGRÍCOLAS DE HUARAL CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO S.A.
20221733160	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO QUILLABAMBA
20129231808	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS LIBERTADORES
20219960256	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE LUREN
20231269071	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CHAVÍN S.A.
20229108337	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAJAMARCA S.A.A.
20270320521	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SIPÁN S.A.
20322445564	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS ANDES
20197495929	CAJASUR
20228319768	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NOR PERÚ
20206944081	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO REG. SAN MARTÍN
20230881007	CRAC PROMOTORA DE FINANZAS S.A.A.

(1) La R. de S. N° 138-2009/SUNAT fue publicada en el Suplemento Informe Tributario, N° 217, junio de 2009, AELE, pág. 19.

002 GIRO

RUC	RAZÓN SOCIAL
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
20100130204	BANCO CONTINENTAL
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
20509507199	BANCO DE COMERCIO
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.
20330401991	BANCO FALABELLA PERÚ S.A.
20516711559	BANCO SANTANDER PERÚ S.A.
20259702411	BANCO RIPLEY S.A.
20517476405	BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.
20132243230	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.
20104888934	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO CRÉDITO ICA S.A.
20221733160	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO QUILLABAMBA
20129231808	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS LIBERTADORES
20231269071	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CHAVÍN S.A.
20270320521	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SIPÁN S.A.
20197495929	CAJASUR
20228319768	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NOR PERÚ
20206944081	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO REG. SAN MARTÍN
20437093564	EDPYME SOLIDARIDAD S.A.C.
20441805960	EDPYME EFECTIVA S.A.

003 TRANSFERENCIA DE FONDOS

RUC	RAZÓN SOCIAL
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
20100130204	BANCO CONTINENTAL
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
20509507199	BANCO DE COMERCIO
20255993225	BANCO DEL TRABAJO
20382036655	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.
20516711559	BANCO SANTANDER PERÚ S.A.
20259702411	BANCO RIPLEY S.A.
20517476405	BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.
20100269466	CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA
20100209641	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉD. AREQUIPA
20132243230	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.
20113604248	CMAC PIURA S.A.C.
20102881347	CAJA MUNICIP. AHORRO Y CRÉDITO SULLANA S.A.
20102361939	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A.
20114839176	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.
20104888934	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO CRÉDITO ICA S.A.
20130098488	CAJA MUNIC. DE AHORR. Y CRÉD. DE TACNA S.A.
20103845328	CAJA MUNIC. DE AHORRO Y CRÉD. MAYNAS S.A.

RUC	RAZÓN SOCIAL
20130200789	CMAC - HUANCAYO S.A.
20114105024	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDIT. DEL SANTA S.A.
20371843575	PRODUCTOS Y MERCADOS AGRÍCOLAS DE HUARAL CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO S.A.
20221733160	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO QUILLABAMBA
20129231808	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS LIBERTADORES
20219960256	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE LUREN
20231269071	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CHAVÍN S.A.
20322445564	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS ANDES
20270320521	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SIPÁN S.A.
20197495929	CAJASUR
20228319768	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NOR PERÚ
20206944081	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO REG. SAN MARTÍN
20230881007	CRAC PROMOTORA DE FINANZAS S.A.A.
20441805960	EDPYME EFECTIVA S.A.
20437093564	EDPYME SOLIDARIDAD S.A.C.

004 ORDEN DE PAGO

RUC	RAZÓN SOCIAL
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
20100130204	BANCO CONTINENTAL
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
20509507199	BANCO DE COMERCIO
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.
20517476405	BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.
20100209641	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉD. AREQUIPA
20132243230	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.
20113604248	CMAC PIURA S.A.C.
20102881347	CAJA MUNICIP. AHORRO Y CRÉDITO SULLANA S.A.
20102361939	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A.
20114839176	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.
20104888934	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO CRÉDITO ICA S.A.
20104599151	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO PISCO S.A.
20130098488	CAJA MUNIC. DE AHORR. Y CRÉD. DE TACNA S.A.
20130200789	CMAC - HUANCAYO S.A.
20114105024	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.
20221733160	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO QUILLABAMBA
20129231808	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS LIBERTADORES
20219960256	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE LUREN
20231269071	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CHAVÍN S.A.
20229108337	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAJAMARCA S.A.A.
20322445564	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS ANDES
20270320521	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SIPÁN S.A.
20197495929	CAJASUR
20228319768	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NOR PERÚ
20206944081	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO REG. SAN MARTÍN
20230881007	CRAC PROMOTORA DE FINANZAS S.A.A.

005 TARJETA DE DÉBITO

RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> Credimás VISA ELECTRÓN Credimás Negocios VISA ELECTRÓN ___ Tarjeta de Compras en Internet VISA ELECTRÓN
20100130204	BANCO CONTINENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Conticash – VISA _VIP VISA Visa Mini VIP Electrón / VISA Tarjeta Electrónica Conticash Tarjeta Electrónica / VISA Cuenta Sueldo / Remesas VISA Tarjeta Visa Mini Regalo
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	<ul style="list-style-type: none"> Wiesecash Maestro Mastercard Débito ScotiaCard Visa Electrón Ex - BSA
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Interactiva Electrón Tarjeta Interactiva Empresarial Tarjeta Débito VISA Tarjeta Electrón emitida para programa BANMAT
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Citibank Blue VISA Citibank Gold VISA
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> BIF Electrón VISA Unibanca
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Visa Débitos Clas. Ahorros
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20509507199	BANCO DE COMERCIO	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20255993225	BANCO DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Cajero Banco del Trabajo Tarjeta Mastercard Débito
20382036655	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Visa Electrón Tarjeta Empresarial
20330401991	BANCO FALABELLA PERÚ S.A	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Visa Electrón
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Visa Débito
20517476405	BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20100269466	CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20100209641	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉD. AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20132243230	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20113604248	CMAC PIURA S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> Piura Flor Sistema Propio Abonos y retiros en cuentas de depósito
20102881347	CAJA MUNICIP. AHORRO Y CRÉDITO SULLANA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito
20130200789	CMAC - HUANCAYO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Débito RAPICARD VISA
20228319768	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NOR PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> Visa Electrón Nor Azul

006 TARJETA DE CRÉDITO EMITIDA EN EL PAÍS POR UNA EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO

RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> VISA Clásica VISA Oro VISA Mobil Clásica VISA Mobil Oro

RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación	RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación
20100130204	BANCO CONTINENTAL	<ul style="list-style-type: none"> VISA Negocios VISA Empresarial VISA Lanpass Clásica VISA Lanpass Oro VISA Lanpass Platinum VISA Azul VISA Platinum VISA Corporate VISA Primax Clásica ___VISA Primax Oro ___VISA Solución Negocios ___VISA Crédito Negocios AMERICAN EXPRESS Clásica AMERICAN EXPRESS Green AMERICAN EXPRESS Gold AMERICAN EXPRESS Platinum AMERICAN EXPRESS Lanpass Gold 	20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK	<ul style="list-style-type: none"> VISA Única BTL Local VISA Única Bata Local VISA Única Cassinelli Local VISA Única Mavila Local VISA Única Clínica San Pablo Local VISA Única El Centro Local VISA Única Merpisa Local VISA Única Franco Local VISA Única Pecsca Local VISA Única Cossto Local VISA Única Inmaculada Local VISA Única Domiruth Local VISA Única Emprendedores Local VISA Jockey Scotiabank Visa Platinum Scotiabank
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	<ul style="list-style-type: none"> Clásica VISA Clásica Nacional VISA Clásica - BBVA BANCO CONTINENTAL Repsol - VISA Clásica - Tarjeta Arcángel BBVA - VISA Clásica - Tarjeta CAFAE-SE / VISA Clásica Empresarial / VISA Capital de Trabajo VISA Oro VISA Oro Empresarial VISA Oro CORPORATE VISA Cuenta de Viajes VISA Platinum VISA Signature VISA Clásica MASTERCARD Oro MASTERCARD 	20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Interbank Visa Clásica Nacional Interbank Visa Clásica Internacional Interbank Visa Oro Interbank Visa Clásica Empresarial Interbank Visa Clásica Empresa Internacional Visa Cashback Oro Visa Cashback Clásica American Express Gold American Express Interbank American Express Clásica Revolvante Interbank American Express Gold Revolvante Interbank American Express Viajero Clásica Interbank American Express Viajero Gold Interbank American Express Viajero Platinum Interbank MasterCard Clásica Interbank MasterCard Oro Interbank MasterCard Platinum Interbank MasterCard Corporate Megaplaza Interbank Visa Interbank Visa Platinum Vea Visa Vea Visa Oro Vea de ámbito cerrado Vivanda American Express Oro Vivanda American Express Platino
		<ul style="list-style-type: none"> VISA Clásica Local BWS VISA Clásica Int. Ex - BWS VISA Clásica Int. Scotiabank VISA Clásica Int. Ex- BSA VISA Oro Ex - BWS VISA Oro Scotiabank VISA Oro Ex -BSA VISA Oro Taca Distancia Ex-BSA VISA Platinum Taca Distancia Scotiabank VISA Platinum Taca Distancia Ex - BSA VISA Empresarial Ex - BWS VISA Empresarial Ex -BSA VISA Corporate Scotiabank VISA Única Local VISA Signature International Scotiabank Mastercard Business Scotiabank Mastercard Clásica Local Ex - BWS Mastercard Clásica Int Ex -BWS Mastercard Clásica Int Ex -BSA Mastercard Clásica Internacional Scotiabank Mastercard Oro Ex - BWS Mastercard Oro Scotiabank Mastercard Gold + Scotiabank Mastercard Gold + Ex - BSA Mastercard Platinum Ex -BWS Mastercard Platinum Scotiabank Mastercard Empresarial Ex - BWS Propietaria Carsa Card Local Ex - BWS Propietaria La Curacao Cuotas Local Ex - BWS Propietaria Topy Top Ex -BWS Propietaria Ace Construir Local Scotiabank VISA Oro Taca Distancia Scotiabank Mastercard Empresarial Int Scotiabank Mastercard Santa Isabel Ex -BWS Mastercard Pagum VISA Única La Curacao Local VISA Única Carsa Local VISA Única Topy Top Local 	20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> Citibank Visa Silver Citibank Visa Silver Advantage Citibank Visa Gold Citibank Visa Gold Advantage Citibank Visa Platinum Advantage Citibank Visa Login Citibank Visa Fasa Citibank Mastercard Gold Advantage Citibank Mastercard Silver Advantage Citibank Mastercard Classic Citibank Mastercard Silver Rewards
			2010105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Crédito
			20509507199	BANCO DE COMERCIO	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Crédito
			20255993225	BANCO DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Banco del Trabajo MASTERCARD Gamarra MASTERCARD ___Jockey Plaza MASTERCARD ___Jockey Plaza Gold MASTERCARD RR Industrias NET CARD - Banco del Trabajo Telewatt NET CARD - Banco del Trabajo IPAE NET CARD - Banco del Trabajo Lexus NET CARD - Banco del Trabajo Viajes Club NET CARD - Banco del Trabajo

RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación
		<ul style="list-style-type: none"> • Récord NET CARD - Banco del Trabajo • Forever NET CARD - Banco del Trabajo • Codrymasa NET CARD - Banco del Trabajo • Arcasa NET CARD - Banco del Trabajo • PC Moda NET CARD - Banco del Trabajo • Valdítex NET CARD - Banco del Trabajo • Domiruth NET CARD - Banco del Trabajo • Caminos del Inca NET CARD - Banco del Trabajo • Empleados Edelnor NET CARD - Banco del Trabajo • Inkafarma NET CARD - Banco del Trabajo • Bugui NET CARD - Banco del Trabajo • Clientes Edelnor NET CARD - Banco del Trabajo • Cruz del Sur NET CARD - Banco del Trabajo • Platanitos NET CARD - Banco del Trabajo • San Miguel NET CARD - Banco del Trabajo • Jean Export NET CARD - Banco del Trabajo • Minka NET CARD - Banco del Trabajo • UPC NET CARD - Banco del Trabajo • Credisalud NET CARD - Banco del Trabajo • Hiraoka NET CARD - Banco del Trabajo • Magensa NET CARD - Banco del Trabajo • Casa Fácil SG NET CARD - Banco del Trabajo • Casa Fácil CG NET CARD - Banco del Trabajo • Metro Empleados NET CARD - Banco del Trabajo • Metro Plazos Campañas NET CARD - Banco del Trabajo • Metro NET CARD - Banco del Trabajo • VIP CAM Mastercard
20382036655	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Clásica Internacional VISA • Oro Internacional VISA
20330401991	BANCO FALABELLA PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta CMR Falabella • Tarjeta Visa Oro • Tarjeta Visa Platinum
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • VISA Clásica Internacional • VISA Oro Internacional • VISA Platinum Internacional
20259702411	BANCO RIPLEY S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Crédito Ripley Clásica • Tarjeta Gold • Tarjeta Silver • Tarjeta Max
20337996834	FINANCIERA TFC S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Crédito LA CURACAO • Tarjeta de Crédito Alto Selva Alegre Mastercard • Tarjeta de Crédito Cooperar Mastercard • Tarjeta de Crédito Tumán Mastercard • Tarjeta de Crédito Coopac Señor de los Temblores Mastercard • Tarjeta de Crédito MAXIBODEGA

007 CHEQUES CON LA CLÁUSULA DE "NO NEGOCIABLE", "INTRANSFERIBLES", "NO A LA ORDEN" U OTRA EQUIVALENTE, A QUE SE REFIERE EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY

RUC	RAZÓN SOCIAL
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
20100130204	BANCO CONTINENTAL
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
20509507199	BANCO DE COMERCIO
20255993225	BANCO DEL TRABAJO
20382036655	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.
20504565794	BANCO AGROPECUARIO
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.
20259702411	BANCO RIPLEY S.A.
20516711559	BANCO SANTANDER PERÚ S.A.

010 MEDIOS DE PAGO USADOS EN COMERCIO EXTERIOR

RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación
20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20100130204	BANCO CONTINENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20100043140	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20100053455	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20100116635	CITIBANK DEL PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20101036813	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria

RUC	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO Según última publicación
20100030595	BANCO DE LA NACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Carta de crédito documentaria
20100105862	BANCO FINANCIERO DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20509507199	BANCO DE COMERCIO	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesa documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20513074370	HSBC BANK PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Cheques bancarios • Orden de pago simple • Orden de pago documentaria • Remesa simple • Remesas documentaria • Carta de crédito simple • Carta de crédito documentaria
20516711559	BANCO SANTANDER PERÚ S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias • Carta de crédito

011 DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS EDPYMES Y LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

RUC	RAZÓN SOCIAL
20375312868	ENT.DES.PEQ.Y MICROEMP.EDPYME EDYFICAR
20348067053	EDPYMES PROEMPRESA S.A.
20425724119	EDPYME RAÍZ S.A.
20429417865	ENT. DES. DE LA POÑA Y MICROEM. CREDIVISIÓN
20369155360	EDPYME CRÉDITOS AREQUIPA S.A.
20328178070	EDPYME NUEVA VISIÓN S.A.
20438563084	EDPYME CRÉD. DE ALCANCE REG.TRUJILLO S.A.
20438664603	E.D.P.Y.M. DEL FOMENTO COMERC. Y PROD. S.A.
20437544248	EDPYME ALTERNATIVA
20437093564	EDPYME SOLIDARIDAD S.A.A.
20441805960	EDPYME EFECTIVA S.A.
20368358691	EDPYME CRÉDITOS DE ALCANCE REG.TACNA S.A.
20401319817	EDPYME CONFIANZA S.A.
20511904162	ENTIDAD DE DESARROLLO A LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA MICASITA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDPYME MICASITA S.A.)

012 TARJETA DE CRÉDITO EMITIDA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR POR UNA EMPRESA NO PERTENECIENTE AL SISTEMA FINANCIERO, CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA LA EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO

EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO QUE CANALIZA LOS PAGOS	NOMBRE DE LA EMPRESA NO PERTENECIENTE AL SISTEMA FINANCIERO	NÚMERO DE RUC	DENOMINACIÓN Y MARCA DE LA TARJETA DE CRÉDITO
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB
BANCO CONTINENTAL	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ-INTERBANK	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB
BANCO FINANCIERO DEL PERÚ	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB
BANCO DE COMERCIO	DINERS CLUB PERÚ S.A.	20100118760	• DINERS CLUB

013 TARJETAS DE CRÉDITO EMITIDAS EN EL EXTERIOR POR EMPRESAS BANCARIAS O FINANCIERAS NO DOMICILIADAS

EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO QUE CANALIZA LOS PAGOS	NOMBRE DE LA EMPRESA BANCARIA O FINANCIERA NO DOMICILIADA	PAÍS DE ORIGEN	DENOMINACIÓN Y MARCA DE LA TARJETA DE CRÉDITO
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	ATLANTIC SECURITY BANK	ISLAS CAIMÁN	• ASB VISA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	AMERICAN EXPRESS TRAVEL	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	• Internacional Global
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	RELATED SERVICES COMPANY, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Dollar Card AMERICAN EXPRESS